



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10087

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", la donación de una máquina de escribir ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en la calle Tucumán 1088, Lanús Este; cuyas características están detalladas a fojas 1 del Expediente S-54078/05.- D.E. y D-00277/05.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la entidad donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-

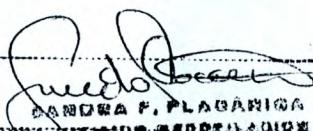
REVISÓ
Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Alfredo C. Vilas
ALFREDO C. VILAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

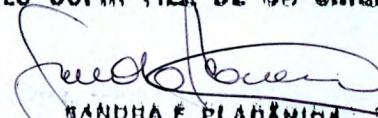


Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPROBADA POR DECRETO N° 1508
DE FECHA 25 OCT 2005

Registrada bajo el N°	10087
	
SANDRA F. PLASENCIA	
JEFESA DIVISIÓN RECOLAJOACIÓN DE	
ORDENANZAS, DECRETO, RESOLUCIONES	
Y DISPOSICIONES	
EXERCITARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


SANDRA F. PLASENCIA
JEFESA DIVISIÓN RECOLAJOACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETO, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
EXERCITARIA DE GOBIERNO

